

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 4/2020

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EXP : 1-11557/2020
Objeto de la contratación:	C.U.M.B.: Provisión de Materiales y Mano de Obra para pinturainteriorde áreas comunes del edificio.

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	30/10/2020	Día y hora:	01/12/2020 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	27/11/2020 a las 13:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de pintura de losas, columnas, tabiques de hormigón armado y tabiquería de durlock de las áreas comunes y pasillos de circulación del interior del complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B).	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o

modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar

LUGAR DE EJECUCIÓN: Complejo Universitario Manuel Belgrano, Funes entre san Lorenzo y Peña. El precio cotizado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

FACTURACIÓN: Las facturas serán confeccionadas por la CONTRATISTA conforme a avance de las tareas. Y presentadas a la INSPECCIÓN TECNICA.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (Veinte por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 16 de Noviembre de 2020 a las 10:00 en Casa Navarro, sito en Peña 4046. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el

oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. A excepción de la Garantía de Oferta, las demás las garantías emergentes de la presente

contratación deberán ser integradas en efectivo o en forma digital:

1. PAGARÉ DIGITAL, cuando los montos así lo permitan, el que deberá ser firmado por la misma persona que firma la oferta y con las mismas condiciones de firma detalladas en la Cláusula 5.
2. PÓLIZA DE CAUCIÓN DIGITAL con procedimiento de verificación on-line, o con firma digital del representante legal de la Cía. Aseguradora acreditando personería.
- f. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:
CUIT N°
DOMICILIO CONSTITUIDO:
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) *Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.*
- b) *Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.*
- c) *Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.*
- d) *Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.*
- e) *Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.*
- f) *Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- g) *Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.*
- h) *Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.*

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-

.....
Firma y aclaración

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Pública 4/2020
Expediente: EXP:1-11557/2020
Asunto: C.U.M.B.: Provisión de Materiales y Mano de Obra para p

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	Provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de pintura de losas, columnas, tabiques de hormigón armado y tabiquería de durlock de las áreas comunes y pasillos de circulación del interior del complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B).		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLÁUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1.- Denominación de las tareas

“C.U.M.B.: Provisión de Materiales y Mano de Obra para **pintura interior** de áreas comunes del edificio.”

2.- Objeto del llamado a licitación

El presente llamado a licitación tiene por objeto contratar la provisión de materiales y mano de obra para la pintura del interior del edificio del **Complejo Universitario Manuel Belgrano** sede de la Universidad Nacional Mar del Plata. Sito en calle Funes 3250, Mar del Plata.-

3.- Plazo de Ejecución

NOVENTA (90) días corridos

4.- Cartel de obra

No se exige

5.- Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6.- Representantes Responsable de los trabajos:

No se exige

7.- Prosecución de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida de Seguridad e Higiene. para el inicio de los trabajos.

Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe, la empresa podrá realizar el Inicio de los trabajos.

ATRASOS EN LA PRESECUCION DE LOS TRABAJOS: Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las siguientes multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

8.- Inspección

Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad.

Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.

9.- Planos conforme a las tareas ejecutadas

No se exigirá.

10.-Plazo de Garantía

La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.

11.-Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

12.-Prórroga de plazo para la iniciación y terminación de las tareas

No será considerado bajo ningún aspecto, como causal de prórroga la paralización de tareas en forma parcial o total a causa del incumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, siendo en todos los casos la demora imputable a la CONTRATISTA.

13.- Documentos que la CONTRATISTA guardará en la obra.

La CONTRATISTA conservará en la obra el LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE conteniendo una copia del plan de seguridad aprobado por la ART, constancias de capacitación, entrega de equipo de protección personal, etc., e Informes de visita del responsable de seguridad e higiene de la empresa y de la ART.

14.- Elementos de Trabajo

Las herramientas y elementos de trabajo serán los más adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar.

La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio.

Cuando se realicen tareas dentro de los edificios de la Universidad, la Empresa utilizará para alimentación un tablero eléctrico completo individual con sus protecciones y provisto de descarga a tierra mecánica acorde a la reglamentación vigente.

Al trabajar en sectores expuestos al público, deberán colocar caballetes que inhiban el paso por el sector de trabajo, cintas rojas y blancas indicadoras de peligro que delimiten el sector de trabajo y carteles indicando "NO PASAR" y "Disculpe las molestias".

La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

15.-Conducta

La CONTRATISTA conservará la limpieza y orden de la obra durante la totalidad de la misma. Finalizando las tareas, deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar perimetral, entregando la obra en perfectas condiciones. La Empresa será responsable de la conservación del lugar y la limpieza, desde la fecha del **Acta de Iniciación** de las tareas hasta la fecha del **Acta de Recepción Provisoria** de las tareas

No podrá ingresar personal al sitio de los trabajos que no forme parte de la CONTRATISTA o Empresa, de la INSPECCIÓN de la Universidad y no se encuentre amparada por un seguro de

una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). La INSPECCIÓN tendrá el exclusivo derecho de admisión a la misma. Para ello se colocará un Cartel en el límite de la obra con la leyenda: "Prohibido el paso a Personal ajeno a esta Obra" según el caso que corresponda en el Edificio a intervenir.

16.- Otras consideraciones

La CONTRATISTA no podrá subcontratar las tareas primarias de la presente licitación.

La Universidad no se responsabilizará ante la rotura o falta de cualquier herramienta o elemento de trabajo de la Empresa.

Cualquier rotura que el personal de la Empresa causara al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.

La CONTRATISTA podrá evacuar cualquier consulta y verificar las condiciones del sitio donde se deberán efectuar las tareas en la Visita al Lugar de los Trabajos, de la cual se obtendrá el Certificado correspondiente extendido por la INSPECCIÓN y que deberá presentar junto con la oferta.

17.- Protocolo COVID-19.

Debido a la pandemia por el coronavirus y a los cuidados establecidos para todas las actividades laborales al respecto, tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para obras de la construcción.

Ver el apartado de Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas que forma parte del presente Pliego.

18.- Condiciones de la Jornada Laboral

En caso de que la actividad laboral del Edificio de C.U.M.B. se desarrolle en forma presencial según la costumbre al momento de la intervención de la obra, la CONTRATISTA deberá combinar con la INSPECCIÓN y tener en cuenta la coordinación de sus distintas etapas y tareas, de modo que dicha actividad laboral llevada a cabo por los trabajadores propios de la Universidad se vea interrumpida y alterada lo menos posible, debiendo definirse y acordarse días y horarios de trabajo de la Empresa.

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con **“Cláusula de No Repetición”** a favor de la U.N.M.d.P. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la U.N.M.d.P.-

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.

3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la U.N.M.d.P.

4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la U.N.M.d.P. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la U.N.M.d.P. fotocopia de la misma.

8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.

- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la U.N.M.d.P. por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la U.N.M.d.P. fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
U.N.M.D.P.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción general: Provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de pintura de losas, columnas, tabiques de hormigón armado y tabiquería de “durlock” de las áreas comunes y pasillos de circulación del interior del complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B). Se deberán tener en cuenta las tareas que a continuación se detallan:

A.- PINTURA

1. Pintura de bajo-losas, vigas, columnas y tabiques de hormigón armado.-
2. Pintura de ductos instalación de calefacción, luminarias y cañerías.-
3. Pintura sobre “durlock” o yeso.-

DESARROLLO DE LAS TAREAS:

A.1.- PINTURA DE LOSAS, VIGAS, COLUMNAS Y TABIQUES

1.1.- Se pintarán todas las losas, vigas, columnas y tabiques de hormigón del Complejo Universitario. Tratándose de obra existente y previamente pintada, se aplicarán 2 manos de pintura, marca *Alba Latex Constructor o Casablanca PRO Latex Interior*. Aplicadas de forma manual o mecánica. Correctamente diluida con entonador universal negro Alba Tonalba para obtener el color blanco tiza, ídem al existente. Solamente se aceptarán esas marcas y modelos, o en su defecto un producto superior el cual será aprobado previamente por el Departamento de Mantenimiento.

1.2. Se repararán las superficies de hormigón que presenten agrietamientos y/o desprendimientos del material. Para ello, se picarán las partes sueltas y limpiará la superficie con cepillo de hierro. No se intervendrá en la armadura, por tratarse de casos puntuales. Se aplicará un puente de adherencia Sikadur 32 Gel, y mortero de cemento alisado. Para lograr una perfecta terminación del hormigón se deberán marcar las líneas del tablado que presenta el encofrado del bajo-losa, evitando así que la reparación se lea como un remiendo. Este mortero se prepara en proporción 1 parte de cemento, 2.5 de arena y aditivado con Sikadur 32 Gel para así evitar futuros desprendimientos. En estos casos se aplicará, previamente al pintado; una mano de fijador-sellador y tres manos de latex para una mejor terminación. La cantidad y estado de las reparaciones se podrán observar en visita a obra.-

1.3. – Se retirará cartelera y folletería existentes adherida a los muros, limpiando las superficies por medio del raspado, cepillando o lijado; quedando libres de polvo e impurezas. Donde hubiera “grafitis”, se aplicarán 2 manos de fondo sintético blanco para una mejor terminación y adherencia del látex.



Reparación de losas y pintado de ductos de calefacción

1.4.- Se deberán retirar pizarrones, carteleras, tableros y todo elemento que se encuentre colgado sobre la superficie a pintar, volviendo a colocarlas en el mismo lugar al finalizar las tareas. Donde la naturaleza de lo instalado impida esto, se deberá cubrir con cinta de enmascarar el perímetro del elemento para evitar salpicaduras y manchas del trabajo. De la misma manera, se colocara cinta de baja adhesión (para no levantar la pintura existente) en todos los marcos de puertas y ventanas, cambios de tipos de pinturas como en el caso de frisos y encuentros entre losas y muros.



Facultad Ciencias Económicas.

A-2. PINTADO DUCTOS DE CALEFACCION, LUMINARIAS y CAÑERÍAS.

2.1 Se aplicaran dos manos de pintura esmalte, de base acuosa marca *Sintoplast*, modelo *Recuplast Hidroesmalte*, color ídem al existente (Beige), sobre todo ducto de calefacción, que se encuentre suspendido del bajo-losa. Asimismo, se aplicaran dos manos de esmalte negro mate del mismo tipo; sobre toda luminaria de chapa negra, incluyendo las cañerías de distribución de hierro o plástico en cuyo caso se definirá el color según la ubicación. Se incluyen puertas de chapa galvanizada que sirven de acceso a plenos o gabinetes. Por último, se pintarán aquellas cañerías a la vista verticales y horizontales que formen parte de las instalaciones, exceptuando bandejas porta-cables de instalación eléctrica.-



Detalle de conductos de calefacción y trabajo en altura

A.3. PINTADO SOBRE DURLOCK O YESO

3.1.- Se pintarán aquellos paramentos existentes de *durlock*, revoque o yeso con pintura marca *Alba Latex Constructor* o *Casablanca PRO Latex Interior*. Donde el estado del paramento lo requiera, se preparará previamente la superficie a intervenir mediante masillado y lijado correspondiente antes de aplicar fijador-sellador. En todos los casos se retirara cartelería móvil existente tal lo descrito en los puntos A.1.3. y A.1.4. Quedan excluidos los muros de ladrillo común a la vista, **exceptuando aquellos casos puntuales en que el muro ha sido intervenido con pintura color**, en cuyo caso se aplicara 2 manos de látex.-

B) BALANCE DE SUPERFICIES.

B.1.- A continuación, se adjunta un balance de superficies del complejo por piso, que incluye metros cubiertos de losa y vigas, de tabiques de hormigón, tabiquería de durlock y/o yeso, y cantidad de columnas a pintar. A efectos de simplificar este balance se han computado el 100% de las losas de hormigón a pintar, aplicando un coeficiente de 1.8 para contemplar la altura de vigas (0,40m) por cada metro de losa plana (estructura emparrillado de vigas cada 1,00 mt). Quedan exceptuadas del pliego los espacios no consignados en el balance, como: aulas, plenos, núcleos sanitarios comunes y cubiertas vidriadas. La superficie total a pintar es de **20.407** metros cuadrados de los cuales 9993.6 son losas y 10.413.6 a tabiques y columnas. Quedan incluidas en el presente pliego todas las salas de máquinas en subsuelo y salas de tanques de reserva.-

BALANCE DE SUPERFICIES LOSAS, TABIQUES Y COLUMNAS C.U.M.B.												
	NIVEL -2	NIVEL -1	NIVEL ±0	NIVEL +1	NIVEL +2	NIVEL +3	NIVEL +4	NIVEL+4,5	NIVEL +5	TOTAL	COEF.**	TOTAL m2
Superficie losa*		1238	1326	777	740	573	400	150	348	5.552,0	1,8	9.993,6
COLUMNAS UN.		50	100	100	100	70	45					
m.l. X COLUMNA		1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5					
COLUMNAS ml		75	150	150	150	105	67,5					
TABIQUES H*A* ml	324,3	390	266,4	266,4	266,4	152	140	60	63			
TAB. Durlock ml		150	200	200	200	160	100	50	50			
SUBTOTAL m.l.		615	616,4	616,4	616,4	417	307,5	110	113			
altura (mts.)	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00			
no consig.en plano		135,60										
TOTAL X PISO (m2)	972,9	1050,6	1849,2	1849,2	1849,2	1251	922,5	330	339	10.413,6	1	10.413,6
TOTAL A PINTAR (m2)												20.407,2
*Superficie plana del bajo-losa sobre nivel. Areas comunes. No computa superficies no incluidas en el pliego												
**Coeficiente de calculo por considerar el emparrillado de vigas cada 1,00mt, (altura de viga: 0.40)												



Vista aérea del C.U.M.B. sobre calle Funes

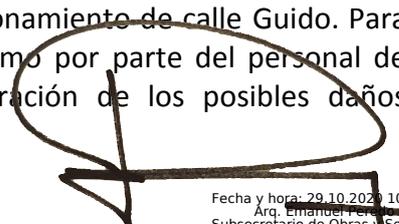
C - LIMPIEZA DE OBRA Y RETIRO DE MATERIALES

C.1.- Se deberán planificar los espacios a intervenir de manera de coordinar con la INSPECCIÓN el acceso a los lugares cerrados y el previo aviso a las oficinas afectadas para organizar los horarios de trabajo. La empresa confeccionara un plan de trabajos a aprobar por la inspección, teniendo en cuenta que el complejo funciona bajo modalidad de actividades suspendidas o limitadas.-

C.2.- En aquellos casos donde la altura lo requiera, se colocaran andamios tubulares debidamente apuntalados y nivelados, de manera que siempre ofrezcan la máxima seguridad para los operarios. Quedan prohibidos los andamiajes de madera, así también como escaleras precarias que no cumplan con las mínimas condiciones de seguridad.

C.3.- Tratándose de un edificio público, se deberá mantener el orden y la limpieza de los sectores de trabajo y acopio del material. Si quedaran salpicaduras o restos de pintura a pesar de las protecciones utilizadas, se deberán lavar y limpiar las zonas afectadas. A medida que los trabajos vayan concluyendo, se procederá a la extracción y descarte de los materiales sobrantes y a la limpieza de obra correspondiente, asegurándose que no queden materiales ni basura.-

C.4.- La empresa deberá retirar los materiales de desecho en contenedores que estarán a cargo de la misma, los cuales podrán ser ubicados en estacionamiento de calle Guido. Para esto se deberá prever con anticipación la apertura del mismo por parte del personal de seguridad. Quedará a cargo de la CONTRATISTA la reparación de los posibles daños causados en las instalaciones.



Fecha y hora: 29.10.2020 10:22:09
Arq. Emanuel Peña
Subsecretario de Obras y Servicios
Universidad Nacional de Mar del Plata

Departamento de Mantenimiento, 26 de octubre 2020

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

NIVEL -1: SUP. INTERIOR TOTAL: 3689m²
 NIVEL E.PISO: SUP. 56m²
 NIVEL -1: S.MAQs. (78)m²
 NIVEL -2: S.MAQs. 364m²

3 TANQUES CISTERNA: 96m²

NIVEL -1: SUP. AREAS COMUNES y SALA MAQ.: 1238m²

NO COMPUTABLES: 

COLUMNAS Y TABIQUES:

COLUMNAS Interiores: 50 Uh.

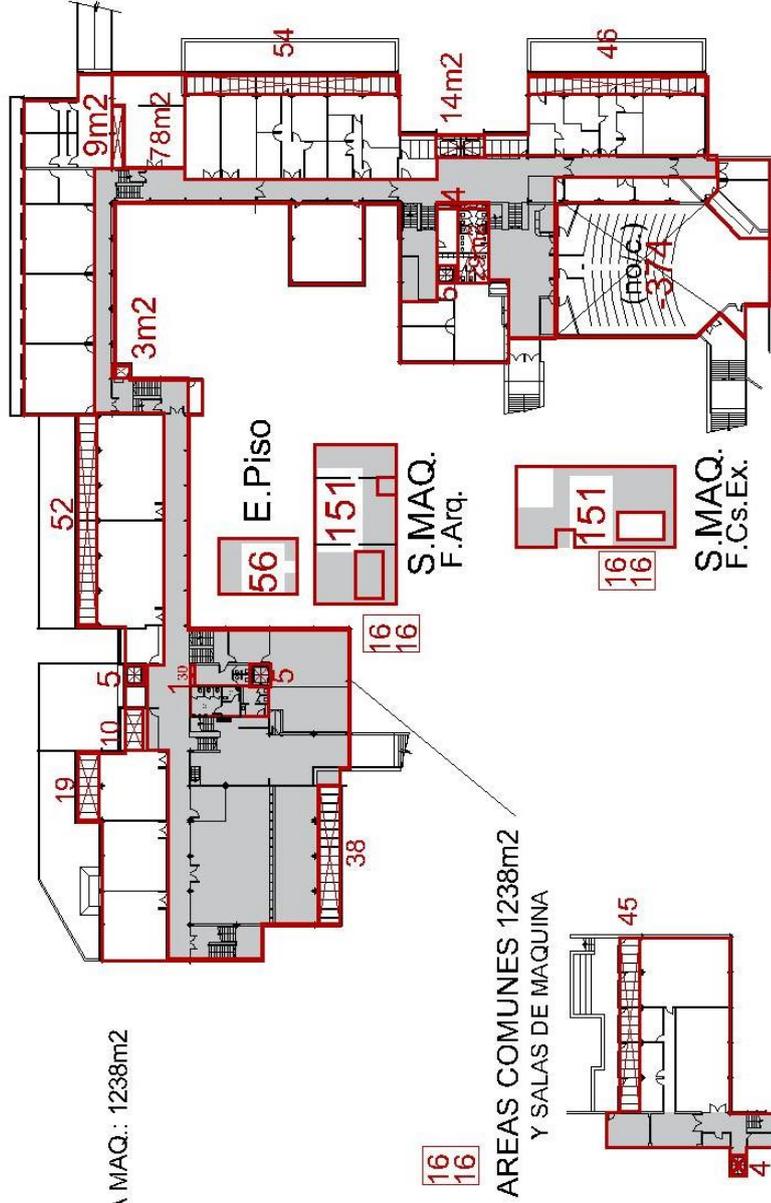
TOTAL sup. TABIQUES nivel -1: 390 ml

TOTAL sup. TABIQUES nivel -2: 324ml

VIGAS NO CONSIGNADAS EN PLANO:

4,5 X 6 X 2=52m²
 11,0 X 1,00=11m²
 1,80 X 2,40 X 3=13m²
 12,0 X 1,00 X 2=24m²
 0,65 X 3,60=2,4m²
 9,00 X 1,20=10,8m²
 16,0 X 1,40=22,4m²
 total : 135,60m²

TOTAL niv. -2 y -1:
 2023 m²



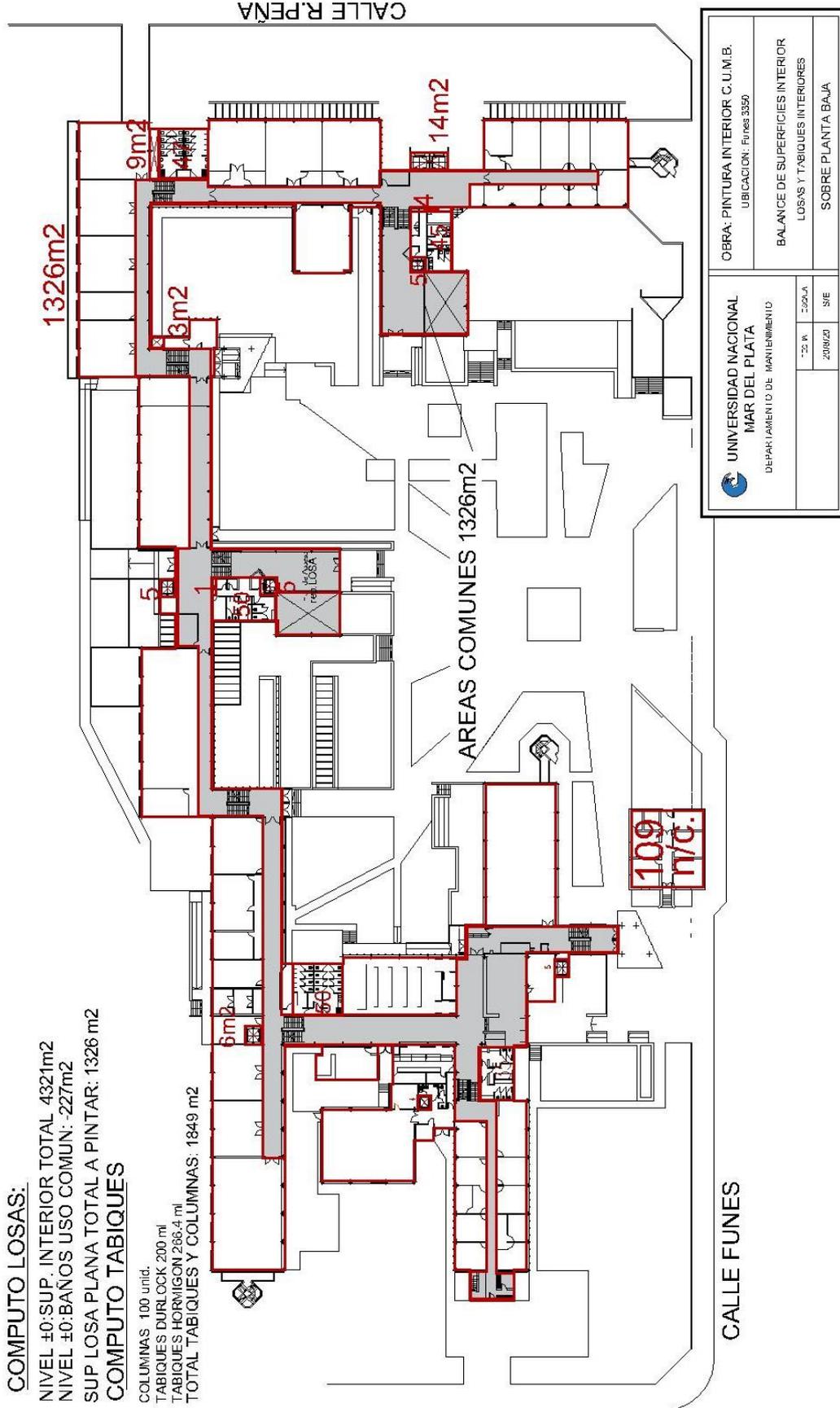
 UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Pines 3350
	BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES PLANTA SOBRE NIVEL -1 Y -2
"20" W. 23/06/21	"20" W. SIE

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

- NIVEL ±0: SUP. INTERIOR TOTAL 4321m²
 - NIVEL ±0: BAÑOS USO COMUN: -227m²
 - SUP LOSA PLANA TOTAL A PINTAR: 1326 m²
- COMPUTO TABIQUES**

- COLUMNAS 100 unid.
- TABIQUES DURLOCK 200 ml
- TABIQUES HORMIGON 266.4 ml
- TOTAL TABIQUES Y COLUMNAS: 1849 m²



 UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Funes 3350
	BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES SOBRE PLANTA BAJA
* 22 IN 200/200	200/200 S/E

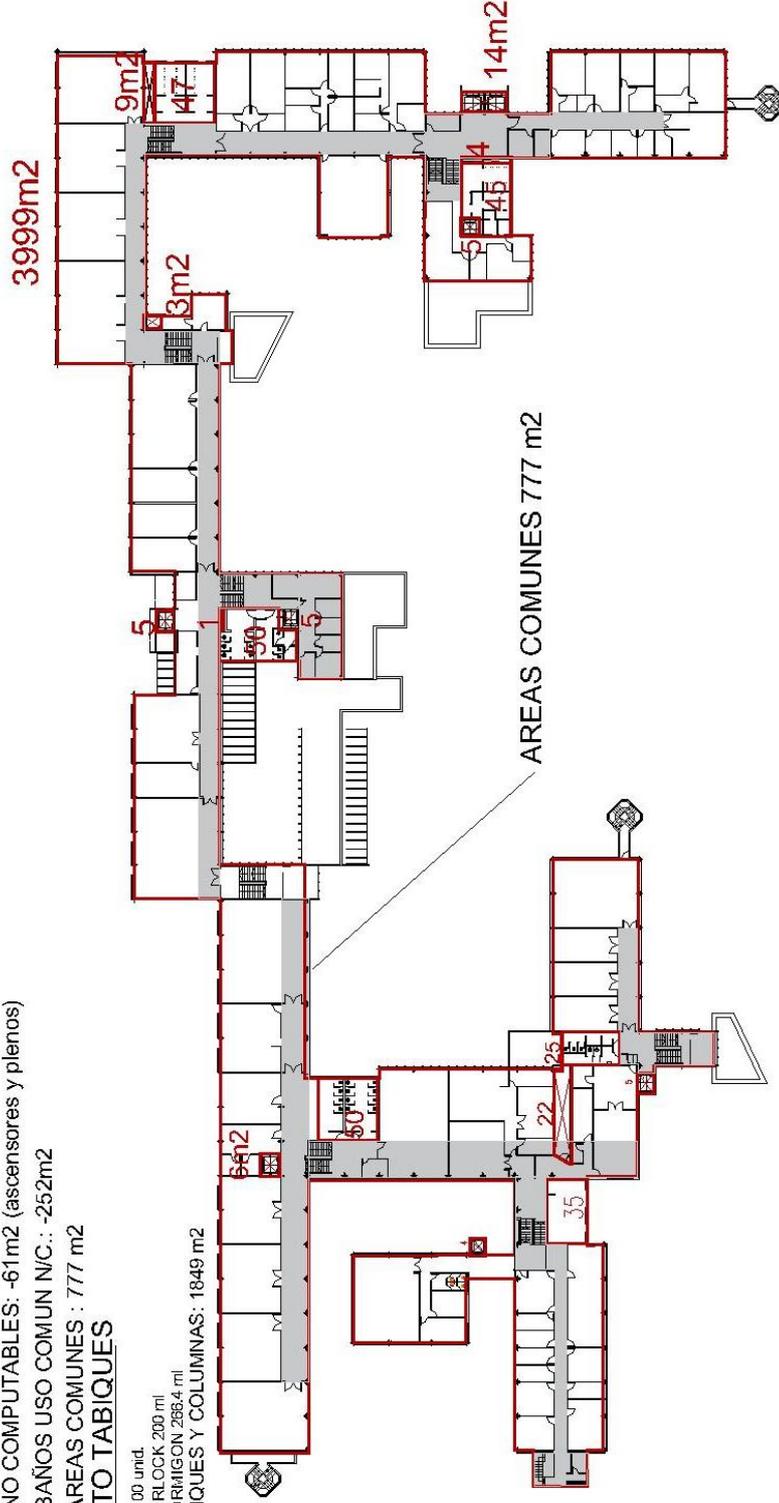
“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

- NIVEL +1: SUP. INTERIOR TOTAL 3999m²
- NIVEL +1: NO COMPUTABLES: -61m² (ascensores y plenos)
- NIVEL +1: BAÑOS USO COMUN N/C.: -252m²
- SUP INT. AREAS COMUNES : 777 m²

COMPUTO TABIQUES

- COLUMNAS 100 unid.
- TABIQUES DURLOCK 200 ml
- TABIQUES HORMIGON 286.4 ml
- TOTAL TABIQUES Y COLUMNAS: 1849 m²



 UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	"2020" 20/8/20	5202/A S.I.E.
	OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Flores 3350	
BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES		
SOBRE NIVEL +1		

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

NIVEL +2: SUP. INTERIOR 3901m²

NIVEL +2: n/c BAÑOS USO COMUN: - 252m²

SUP INT. AREAS COMUNES : 740 m²

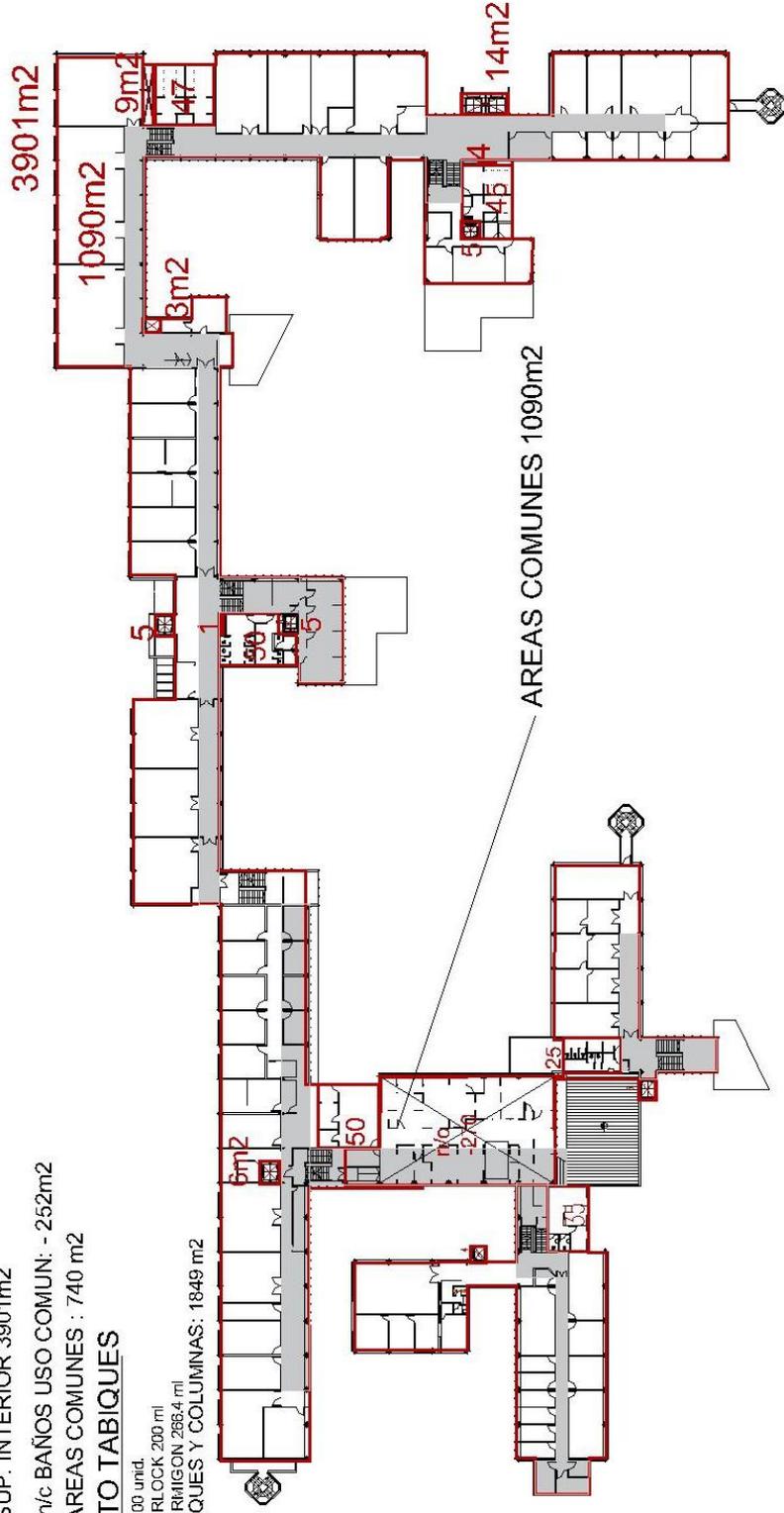
COMPUTO TABIQUES

COLUMNAS 100 und.

TABIQUES DURLOCK 200 ml

TABIQUES HORMIGON 266.4 ml

TOTAL TABIQUES Y COLUMNAS: 1849 m²



 UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	T.S.P. 2324-A 20/02/20	S.A.E
	OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Paises 3350 BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES SOBRE NIVEL +2	

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

NIVEL +3: SUP. INTERIOR 2878

NIVEL +3: n/c BAÑOS USO COMUN: - 252m²

SUP INT. AREAS COMUNES : 573 m²

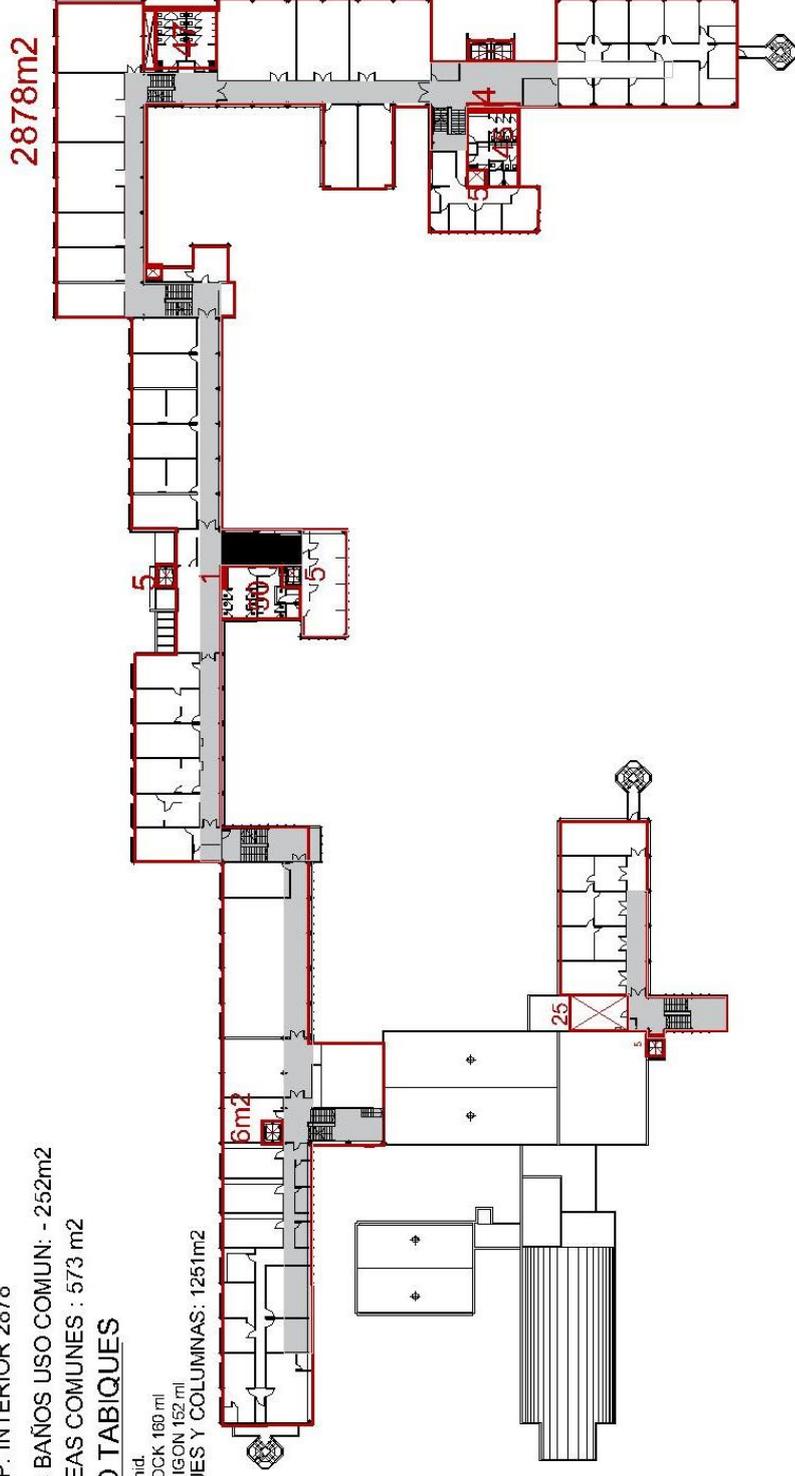
COMPUTO TABIQUES

COLUMNAS 50 unid.

TABIQUES DURLOCK 160 ml

TABIQUES HORMIGON 162 ml

TOTAL TABIQUES Y COLUMNAS: 1251m²



 UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	T.C. N. 20/09/20	T.C. A. S/E
	OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Flores 3350 BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES SOBRE NIVEL +3	

“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

NIVEL +4: SUP. INTERIOR 2144 m²

SUP INT. AREAS COMUNES : 400 m²

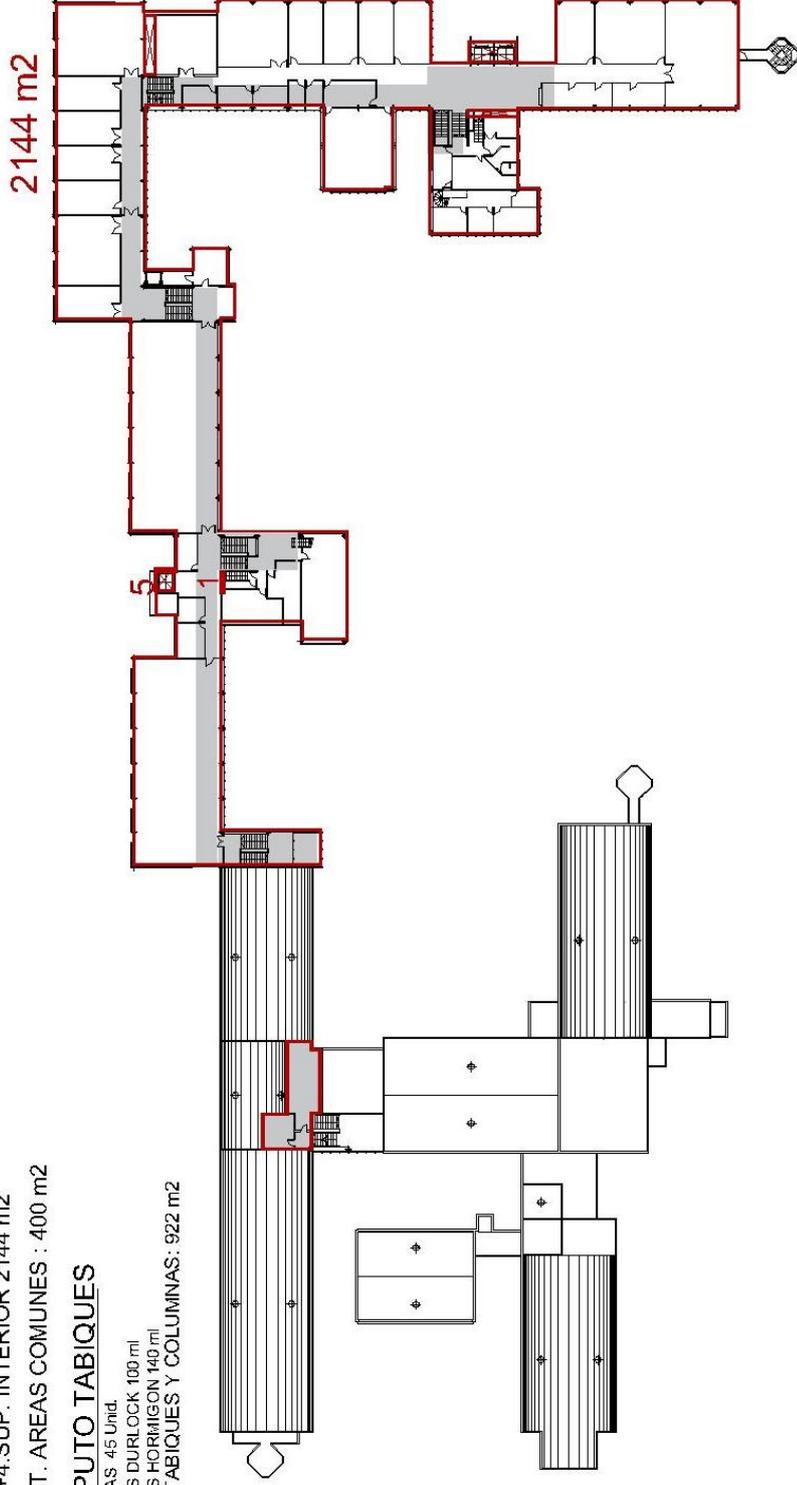
COMPUTO TABIQUES

COLUMNAS 45 Unid.

TABIQUES DURLOCK 100 ml

TABIQUES HORMIGON 140 ml

TOTAL TABIQUES Y COLUMNAS: 922 m²



 UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Fines 3350	
<small>T.C. N.</small> 20/0/20		<small>2562/JA</small> S/E	
		BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES SOBRE NIVEL +4	

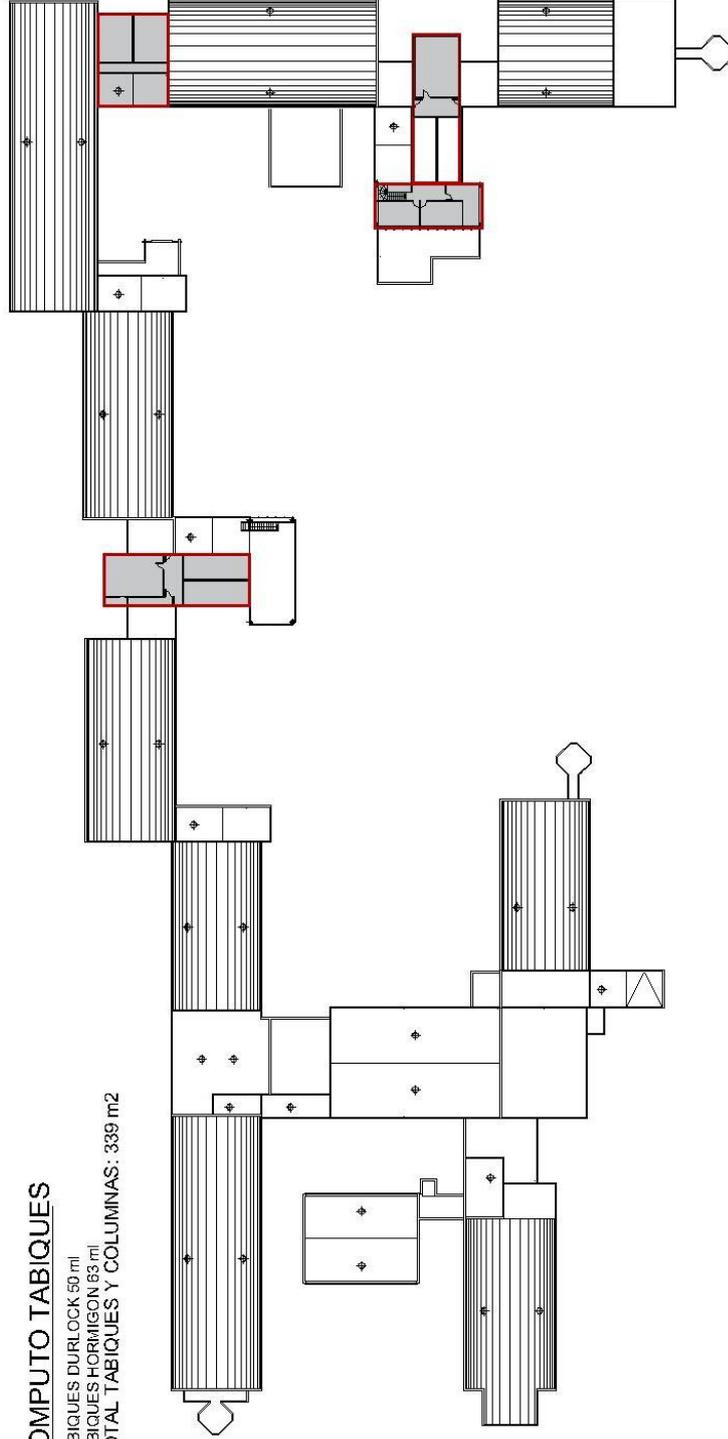
“2020 -Año del General Manuel Belgrano”

COMPUTO LOSAS:

SUP INT. SALAS DE TANQUE : 348 m2

COMPUTO TABIQUES

TABIQUES DURLOCK 50 ml
 TABIQUES HORMIGON 63 ml
 TOTAL TABIQUES Y COLUMNAS: 339 m2



UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		OBRA: PINTURA INTERIOR C.U.M.B. UBICACION: Puros 3359	
"C.O. N. 2018/20		BALANCE DE SUPERFICIES INTERIOR LOSAS Y TABIQUES INTERIORES	
2020/A		SOBRE NIVEL +5	
S/E			